COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 22 de septiembre de 2021

DICTAMEN COMPLEMENTARIO Nº: 63

1. ORIGEN: CENTRO FINANCIERO N° 5

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: Contratación Directa N° 25/21 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA 2DO LLAMADO" - ID N° 401.462

4. ANALISIS:

La Contratación Directa N° 25/21 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA 2DO LLAMADO" - ID N° 401.462, dentro del Sub-Grupo del Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y enseñanza"

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, el CENTRO FINANCIERO N° 5, han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo)

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por el CENTRO FINANCIERO N° 5, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia para el Lote N° 2 y Lote 4, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de **precios de potenciales oferentes.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por el CENTRO FINANCIERO N° 5, referencia para el Lote N° 2 y Lote 4, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de **precios de potenciales oferentes.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO *

CARLOS MARIA OLMAN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCION DNCP 1890/20 DE TRES POSIBLES OFERENTES

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIO	PRECIO DE LA EMPRESA BOSS CONSULTORES	PRECIO DE LA EMPRESA JV SERVICIOS	PRECIO DE LA EMPRESA RV SERVICE	PRECIO REFERENCIAL A SER UTILIZADO (PROMEDIO)	TOTAL
1	TONER PARA IMPRESORA- HP LASER JET	1.100.000	1.000.000	900.000	1.000.000	1.000.000
TOTAL		**1.100.000**	**1.000.000**	**900.000**	**1.000.000**	**1.000.000**

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIO	PRECIO DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS	PRECIO DE LA EMPRESA JV SERVICIOS	PRECIO DE LA EMPRESA RV SERVICE	PRECIO REFERENCIAL A SER UTILIZADO (PROMEDIO)	TOTAL
1	TONER PARA IMPRESORA- PANTUM	550.000	500.000	600.000	550.000	550.000
TOTAL		**550.000**	**500.000**	**600.000**	**550.000**	**550.000**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS RUC: 4516436-3
FULGENCIO YEGROS Y TOMÁS YEGROS N° 241 – V. ELISA
TEL: (0981) 56 56 13 MAIL: xerojp516@gmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO

SEÑORES:
CENTRO FINANCIERO N° 5
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, REPETUOSAMENTE ME DIRIJO A UDS., A EFECTOS DE ELEVAR EL PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

ítem	Tóner para Impresora HP LASER JET
1	Tóner para impresora HP Laser Jet P 3015, Color Negro, con rendimiento de 6.000 páginas como mínimo. Original de la marca de la impresora.

PRECIO: GS. 1.100.000

LIC. JUAN PABLO PALACIOS
BOSS CONSULTORES

Lic. Juan Pablo Palacios
Propietario
BOSS Consultores

JV SERVICIOS

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

PRESUESTO

UNIDAD: CENTRO FINANCIERO Nº5

ítem	Toner para Imprespra HP LASER JET
1	Toner para impresora HP Laser Jet P 3015, Color Negro, con rendimiento de 6.000 páginas como mínimo. Original de la marca de la impresora.

PRECIO: GS. 1.000.000

JAVIER VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

Cel.(0982 494 164) – Tele-Fax: 312 388
Correo: sixtojavierjv84@hotmail.com
Direccion: 34 proyec y San Pedro N°1591
Asuncion- Paraguay

RV SERVICE
De Rodolfo Ramón Villalba Almada

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina
Dirección: San Carlos c/ Río Ypane N° 393
Tel.: (0982) 993 102 Correo: RVservis@outlook.com

PRESUPUESTO

SEÑORES:
CENTRO FINANCIERO N° 5
PRESENTE

ítem	Tóner para Impresora HP LASER JET
1	Tóner para impresora HP Laser Jet P 3015, Color Negro, con rendimiento de 6.000 páginas como mínimo. Original de la marca de la impresora.

PRECIO: GS. 900.000

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Rodolfo Villalba
Propietario
RV Service

datasystems
SAECA

Asunción 21 de Septiembre de 2021

Señor
Comando logístico
Centro financiero No.5
Presente
Ref.: Cotización DE Toner para Pantum P3300dw
De nuestra consideración:
Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

ítem	TONER PANTUM P3300	Precio Unitario IVA Incluido
1	Tóner para impresora negro para impresora Pantum P3300, color negro, con rendimiento de 6.000 páginas. (Original de la marca misma Marca de la impresora)	Gs. 550.000

Condiciones Generales
Validez de la Oferta: **30 Días**
Garantía: **N/A**
Plazo de entrega: 30 DIAS
Servicio Técnico garantizado; con stock permanente de partes, repuestos e insumos.
Somos **CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS** de ***Canon Latín América*** para el Paraguay.
Notas:

- Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

Elenio Urbieta
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Hugo Giménez
Gerente Comercial

Conformidad del cliente

Firma	Aclaración de firma	Fecha

JV SERVICIOS

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

PRESUESTO

UNIDAD: CENTRO FINANCIERO Nº5

ítem	TONER PANTUM P3300
1	Tóner para impresora negro para impresora Pantum P3300, color negro, con rendimiento de 6.000 páginas. (Original de la marca misma Marca de la impresora)

PRECIO: GS. 500.000

JAVIER VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

Cel.(0982 494 164) – Tele-Fax: 312 388
Correo: sixtojavierjv84@hotmail.com
Direccion: 34 proyec y San Pedro N°1591
Asuncion- Paraguay

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS RUC: 4516436-3
FULGENCIO YEGROS Y TOMÁS YEGROS N° 241 – V. ELISA
TEL: (0981) 56 56 13 MAIL: xerojp516@gmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO

SEÑORES:
CENTRO FINANCIERO N° 5
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, REPETUOSAMENTE ME DIRIJO A UDS., A EFECTOS DE ELEVAR EL PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

ítem	TONER PANTUM P3300
1	Tóner para impresora negro para impresora Pantum P3300, color negro, con rendimiento de 6.000 páginas. (Original de la marca misma Marca de la impresora)

PRECIO: GS. 600.000

LIC. JUAN PABLO PALACIOS
BOSS CONSULTORES

Lic. Juan Pablo Palacios
Propietario
BOSS Consultores